

ANEXO III

INSTALACIONES INCORPORADAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN S.E. N° 01/2003 Y OTRAS CON REMUNERACIONES FIJADAS POR EL ENRE

1.- Valores a considerar a partir del 1 de diciembre de 2011

1. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del primer banco de Capacitores de la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 123/2000: pesos trece mil seiscientos treinta y cinco mensuales más IVA (\$ 13.635 más IVA)

2. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de la DAG de Lujan de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 267/2005: pesos nueve mil trescientos noventa y siete más IVA (\$ 9.397 más IVA) más dólares estadounidenses quinientos ochenta y ocho más IVA (U\$S 588 más IVA) mensuales.

3. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Capiz aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos cuatro mil novecientos cuarenta y tres mensuales más IVA (\$ 4.943 más IVA).

4. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Anchoris aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos siete mil sesenta y ocho mensuales más IVA (\$ 7.068 más IVA).

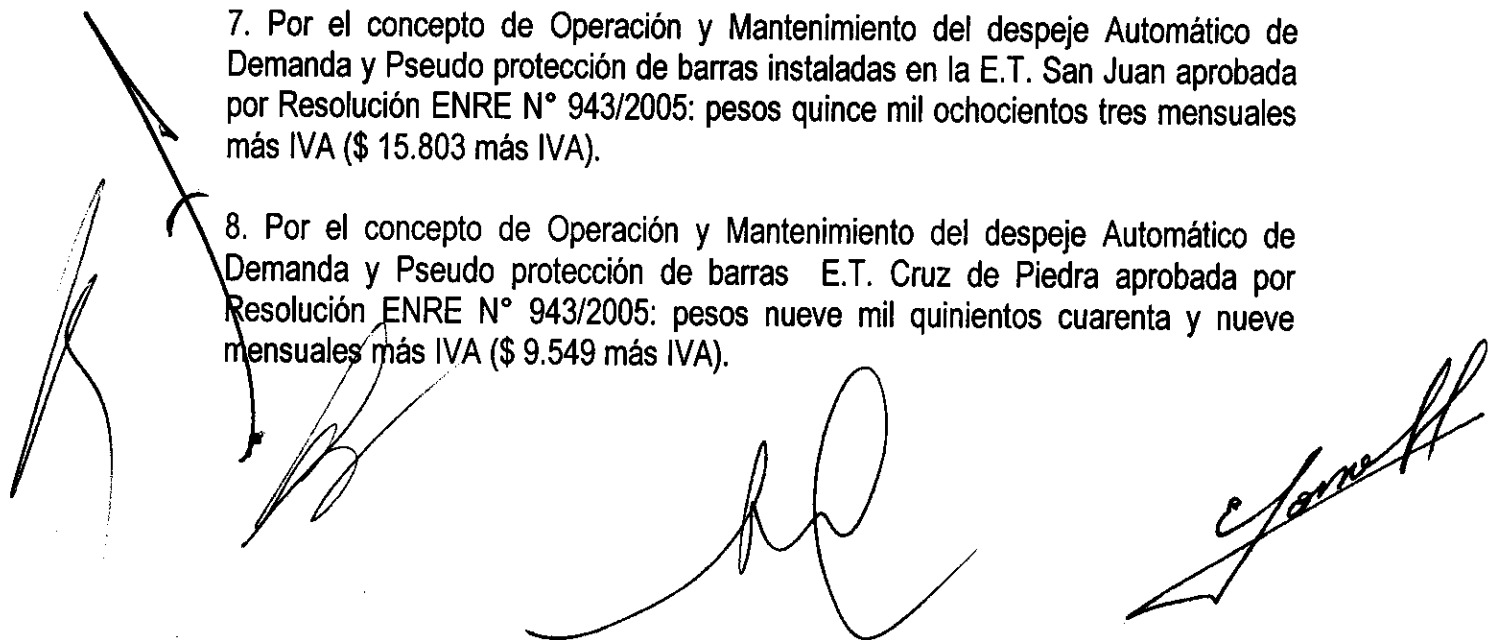
5. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Bajo Río Tunuyán aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos nueve mil doscientos noventa y nueve mensuales más IVA (\$ 9.299 más IVA).

6. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. San Juan (segundo banco) aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos veintitrés mil setecientos cincuenta y siete mensuales más IVA (\$23.757 más IVA)

7. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos quince mil ochocientos tres mensuales más IVA (\$ 15.803 más IVA).

8. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras E.T. Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos nueve mil quinientos cuarenta y nueve mensuales más IVA (\$ 9.549 más IVA).

21/9/2011
ADUCCION



9. Por el concepto de Operación y Mantenimiento por del transformador de reserva de 133-66/13,2/33 kV aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos dos mil novecientos veinte mensuales más IVA (\$ 2.920 más IVA).

2.- Valores a considerar a partir del 1 de junio de 2012

1. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del primer banco de Capacitores de la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 123/2000: pesos catorce mil quinientos ochenta y nueve mensuales más IVA (\$ 14.589 más IVA)

2. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de la DAG de Lujan de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 267/2005: pesos diez mil cincuenta y cinco más IVA (\$ 10.055 más IVA) más dólares estadounidenses quinientos ochenta y ocho más IVA (U\$S 588 más IVA) mensuales.

3. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Capiz aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos cinco mil doscientos ochenta y nueve mensuales más IVA (\$ 5.289 más IVA).

4. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Anchoris aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos siete mil quinientos sesenta y dos mensuales más IVA (\$ 7.562 más IVA).

5. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Bajo Río Tunuyán aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos nueve mil novecientos cincuenta mensuales más IVA (\$ 9.950 más IVA).

6. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. San Juan (segundo banco) aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos veinticinco mil cuatrocientos veinte mensuales más IVA (\$25.420 más IVA)

7. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos dieciséis mil novecientos diez mensuales más IVA (\$ 16.910 más IVA).

8. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras E.T. Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos diez mil doscientos dieciocho mensuales más IVA (\$ 10.218 más IVA).

9. Por el concepto de Operación y Mantenimiento por del transformador de reserva de 133-66/13,2/33 kV aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos tres mil ciento veinticinco mensuales más IVA (\$ 3.125 más IVA).

936/12

3.- Valores a considerar a partir del 1 de diciembre de 2012

1. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del primer banco de Capacitores de la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 123/2000: pesos quince mil seiscientos treinta y siete mensuales más IVA (\$ 15.637 más IVA)

2. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de la DAG de Lujan de Cuyo aprobada por Resolución ENRE N° 267/2005: pesos diez mil setecientos setenta y siete más IVA (\$ 10.777 más IVA) más dólares estadounidenses quinientos ochenta y ocho más IVA (U\$S 588 más IVA) mensuales.

3. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Capiz aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos cinco mil seiscientos sesenta y nueve mensuales más IVA (\$ 5.669 más IVA).

4. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Anchoris aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos ocho mil ciento cinco mensuales más IVA (\$ 8.105 más IVA).

5. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. Bajo Río Tunuyán aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos diez mil seiscientos sesenta y cinco mensuales más IVA (\$ 10.665 más IVA).

6. Por el concepto de Operación y Mantenimiento de los Capacitores de la E.T. San Juan (segundo banco) aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis mensuales más IVA (\$ 27.246 más IVA)

7. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras instaladas en la E.T. San Juan aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos dieciocho mil ciento veinticuatro mensuales más IVA (\$ 18.124 más IVA).

8. Por el concepto de Operación y Mantenimiento del Despeje Automático de Demanda y Pseudo protección de barras E.T. Cruz de Piedra aprobada por Resolución ENRE N° 943/2005: pesos diez mil novecientos cincuenta y uno mensuales más IVA (\$ 10.951 más IVA).

9. Por el concepto de Operación y Mantenimiento por del transformador de reserva de 133-66/13,2/33 kV aprobada por Resolución ENRE N° 124/2006: pesos tres mil trescientos cuarenta y nueve mensuales más IVA (\$ 3.349 más IVA).

936/13

SECRETARÍA DE ENERGÍA

